

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

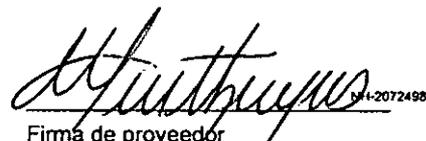
Id Solicitud:	267873
Número de orden de compra a modificar:	35190

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Claudia Susana Morales Gomez
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	Oracle

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-31 10:50:46

Detalle o justificación
LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA 35190


Firma ordenador del gasto
Nombre: Gloria Elvira Ortiz Caicedo
Documento: 51.808.162


Firma de proveedor
Nombre: Martha Liliana Hoyos
Documento: 52.008.815



27-8-21

 La movilidad es de todos Mintransporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO CONTRATACION	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: CTN-F-010	Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 35190 DEL 2019 (NUMERACION INTERNA 139 DEL 2019) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y - ORACLE DE COLOMBIA LTDA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, BAJO ACUERDO MARCO DE SERVICIOS ORACLE

OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE BD ORACLE PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT. 800.103.052-8
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$133.704.192.00) M/CTE
VALOR(ES) ADICIÓN(ES) DE LA ORDEN DE COMPRA	N/A
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$133.704.192.00) M/CTE
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)	13819 del 04 enero de 2019
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	26519 del 17 de enero de 2019
FORMA DE PAGO	La establecida en la Cláusula 4 - Precio de los Servicios Oracle, establecido en el Contrato de agregación de demanda para la prestación de servicios Oracle CCE-211-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.
FECHA DE EMISION	17/01/2019
FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA	18/01/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	28/02/2019
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	28/02/2019
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	Ricardo Alfonso Paramo Melo - Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12

GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.808.162, quien en su calidad de Secretaria General del Ministerio de Transporte, según Decreto de nombramiento número 1565 del 14 de agosto de 2018, y acta de Posesión número 0098 del 15 de agosto de 2018, facultada por las resoluciones números 2492 del 12 de julio de 2017 y 333 del 6 de febrero de 2018, para suscribir el presente documento en nombre del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, identificado con NIT. 899.999.055-4 en adelante **MINISTERIO**; **MARTHA LILIANA HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.008.815 quien en su calidad de Representante Legal Apoderada según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, obra en nombre y representación de **ORACLE COLOMBIA LTDA.**, en adelante el **CONTRATISTA**; y **RICARDO ALFONSO PARAMO MELO**, en calidad de **SUPERVISOR**, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 35190 de 2019 (numeración interna 139 del 2019), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Ejes 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqrs/>
 Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042.
 Código Postal 111321





La movilidad es de todos Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO CONTRATACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: CTN-F-010

Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 35190 DEL 2019 (NUMERACION INTERNA 139 DEL 2019) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y - ORACLE DE COLOMBIA LTDA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, BAJO ACUERDO MARCO DE SERVICIOS ORACLE

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó la(s) garantía(s), como se indica a continuación

Garantía única: No pactada

Otras garantías: No Pactada

2. Que mediante memorando número 20203070032003 de fecha 22 de Abril de 2020, RICARDO ALFONSO PARAMO MELO, en calidad de SUPERVISOR, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 35190 del 2019 (numeración interna 139 del 2019).
3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y la certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo Pagaduría del Ministerio, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$133.704.192,00	
VALOR PAGADO		\$133.704.191,99
VALOR LIBERADO		0,01
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD		
SUMAS IGUALES	\$133.704.192,00	\$133.704.192,00

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta son los siguientes:
 - i. Memorandos números 20203070032003 de fecha 22 de Abril de 2020 suscrito por el supervisor de la Orden de Compra No. 35190 del 2019.
 - ii. Informe final de supervisión de fecha 22 de abril de 2020.
 - iii. Certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo Pagaduría del Ministerio, de fecha 23 de abril de 2020.
 - iv. Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, de conformidad con las normas legales vigentes.
5. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:
 - i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones de la Orden de Compra No. 35190 del 2019 (numeración interna 139 del 2019).
 - ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución de la Orden de Compra No. 35190 del 2019, acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

[Handwritten signature]

 <p>La movilidad es de todos Mintransporte</p>	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO CONTRATACION	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: CTN-F-010	Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 35190 DEL 2019 (NUMERACION INTERNA 139 DEL 2019) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y - ORACLE DE COLOMBIA LTDA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, BAJO ACUERDO MARCO DE SERVICIOS ORACLE

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 35190 del 2019 (numeración interna 139 del 2019), suscrito entre EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y ORACLE DE COLOMBIA LTDA.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO: La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor de la Orden de Compra No. 35190 del 2019 (numeración interna 139 del 2019), entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

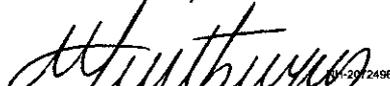
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **27 AGO 2021**

MINISTERIO DE TRANSPORTE,


GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
 Secretaría General


RICARDO ALFONSO PARAMO MELO
 Supervisor

EL CONTRATISTA,


MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
 Representante Legal (Apoderada)

Elaboró: Ricardo Alfonso Paramo
 Revisó: Malia Julieth Colmenares Becerra - Tabata Yajahira Guerrero Ramirez / Abogadas Grupo Contratos
 Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo/Coordinadora Grupo Contratos

